ıra

# Boletin Es Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

# PARTE OFICIAL.

Gaceta del 14 de Diciembre 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. WIM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Num. 7.278.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El dia 10 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mava del Rey, con asistencia del mataz de cultivos, la subasta de la corta olivacion, del monte titulado «Comun y Escobares,» perteneciente á dicho pueblo, lajo el tipo de cuatro mil ciento cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Diciembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núм. 1.579.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

La Direccion general de la leuda pública por circular de l.º del actual, ha acordado que desde el 15 del corriente mes, hasta fin de Febrero próximo, se admitan en esta Delegacion los cupones de Deuda perpétua al 4 lor 100 interior y exterior, y un

semestre de amortizable al 2 por 100 exterior del vencimiento de 1.º de Enero de 1881, asi como sin limitacion de tiempo el correspondiente á inscripciones nominativas de igual renta de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, cumpliendo al efecto las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de cupones se efectuará con una sola factura en los ejemplares impresos en papel de contabilidad, entregando á los presentadores de cupones del 4 por 100 como resguardo, el resúmen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta provincia, y á los del 2 por 100 amortizable exterior, se les entregará provisionalmente, como resguardo, la parte de factura que en las mismas se expresa, que despues se canjeará por el resúmen de éstas cuando la Direccion los devuelva comprobados por la Contaduría, para su pago.

2.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales, impresas tambien en papel de contabilidad, entregando en el acto al presentador el resguardo talonario que contiene una de ellas, que le será satisfecho por las dependençias de referido Banco, con sujecion á lo que resulte del reconocimiento y liquidacion que se practique; recogiendo las inscripciones los interesados despues de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los decumentos de personalidad del presentador. Se advierte que no se admitirán

otras facturas tanto de cupones del 4 por 100 y de inscripciones, más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

3.ª Con arreglo á lo dispuesto en el art. 30, párrafo 10 de la Ley del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentacion de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas deberán tener adherido un sello mévil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Delegado de Hacienda, Bernardo Ginér.

Nом. 1.577.

ADMINISTRACION

DE

PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado de Cédulas.

CIRCULAR.

Terminado el semestre de ampliacion del año económico de 1883-84 en 31 del actual, se hace saber por medio de ésta circular á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, remitan en el término de 5.º dia, las cuentas de cédulas de dicho año económico, y que se les devolvió por ésta Administracion con el fin de que cumplieran con lo prevenido en la Instruccion, pues pasado el referido término se les cargará en cuenta el total de cédulas.

Pueblos que se citan.

Matapozuelos.
Bamba.

Roturas. Palacios de Campos. Villavieja.

Villacreces.

Penafiel.

La Seca.

Pedrosa del Rey.

Valladolid 12 de Diciembre de 1884.—Leopoldo F. Bermudez.

Núm. 1.574.

### CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion de esta villa de Ledesma v su partido, en causa criminal, se cita à un tal Bernardo (el Pequeno), tratante en ganados y vecino de Valladolid, para que, dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Valladolid y Palencia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, á fin de prestar cierta declaracion en el sumario que, con motivo de la desaparicion de caballerías de la «Dehesa de la Huérfana,» se instruye en este dicho Juzgado. En conformidad á lo que dispone el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuicia-miento criminal, es obligatoria dicha comparecencia al primer llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas que se impondrá, desde luego, al que no lo verifique, sin justa causa, para ello, con apercibimiento además, si diese lugar á segunda citacion, de ser procesado como reo de delito en que incurriera por su desobe-

Dado en Ledesma á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Cláudio Ortiz.

## Num. 1.566. REQUISITORIA.

Don Rafael Castellanos y More no Juez de Instruccion de Distrito de la Plaza de est Cíudad de Valladolid

Por la presente se cita llama emplaza á José Rodriguez Per (á) Champan, hijo de Bartolom y Antonia, de estado casado. veintiocho años de edad, de cio vendedor de leche, natur de San Cebrian de Mazote, pa tido de la Mota del Marqués, cino que fué de esta Ciudad, la bitante tras de San Andrés n mero cuatro, y que en la actua lidad se supone que se enquentr en la villa y corte de Madri con su familia; para que dente del término de diez dias á conta desde el siguiente al de la pr blicacion de esta requisitoria el Boletin oficial de la provin y Gaceta de Madrid, comparen ante este Juzgado, á fin de l cerle saber el auto por el que « declara concluso el sumario al causa criminal que se le sign sobre delito de robo y emplaza le ante la Sala criminal de 🐯 Excma. Audiencia, apercib que de no verificarlo será de rado rebelde y le parará el p juicio que hubiere lugar. Alp pio tiempo ruego y encargo at das las autoridades asi civiles o mo militares y ordeno á agentes de la policía judio procedan á la busca y captu del indicado José Rodriguez caso de ser habido se le condi ca con las seguridades con nientes à la carcel de este par do y á disposicion de este Juzga do, por haberse decretado su M

sion provisional.

Dado en Valladolid á cinco pleciembre de mil ochociento ochenta y cuatro.—Rafael Castellanos.—Por su mandado, Antonio Navas.

Señas del José Rodriguez.

Estatura regular, pelo castallo ojos azules, nariz regular, colbarba, y vestia pantalon bombo cho azul, chaqueta de paño par do con elástica de color chocolo te, mallorquinas y sombrero per gro.

Valladolid fecha ut supri —Castellanos.—Antonio Nava

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Período de observacion que comprende—5 semanas.—Del 27 de Octubre al 30 de Noviembre de 1884.

	A STATE OF THE STA			
NES.	TOTAL		122 109 99 100 1111	541
	VIOLENTA	Por homicidio		
	THE MIC	Por suicidio.		
	HUBBLE	Por accidente.	WAS DEPARTMENT OF THE PARTMENT	00
	Demas enfermedades.		25.00	300
	TES	₹ ( .litastal		Q
	UEN	Nostras. Collega.   Co	* * * * *	*
	ENFERMEDADES FRECUENTES		1 00400	
		Catarro intestinal (diarrea)	801 11 12 12 13	22
		Reumatismo articular agudo.	* * * * *	***************************************
	RMI	Apopleg'ia.	□ → 4 ∞ ∞ ∞ .	18
	ENFI	los deganos respiratorios.	138	20 20
	OTRAS	eb zabuga sebabemeini	44766	A STATE OF THE STA
		T'sisiT	7, 7, 12, 23, 24	18
	Enfermedades infecciosas,	Otras enfermedades in-	×1014	18
		Intermitentes paludicas.	ಣ ⊗ ⊗ ⊗ ⊢	4
CION		Fiebre puerperal.	& ¬ ⊗ ∞	0
DEFUNC		Disentería.		70
		Tilus exantemático.		ि
		Isaimobda sufit	* * * * * 4	4
		Coqueluche.	80H84 8 8 8 8 8	00
		Recarlatina. Differia y crup		110
		Sarampion.	000000	F/CRETTER
		Viruela.		\$ <del>8</del> 88
	The state of the s		122 109 99 100 1111	Production of the second
		Tora		72
	25.	De más de 60.	21 13 13 18 18 24	91
	Edad de los fallecidos	De más de 40 d 60,	100 100 100	75
		De más do 20 á 40.	13827	47
		De más de 10 á 20.	000000	133
		De más de 5 a 10.	00040	13
		De más de 1 á 5.	44 44 38 38 29	198
		De 0 & 1 año.	84488	128
NACIMIENTOS.	Toral		142 1137 118 107 133	637
	Hegitimos.	TOTAL.	40400	20
		Hembras.		6
		Varones.		POSTONO DE SERVICIO DE SERVICIO DE COMPANSO DE COMPANS
	Legitimos,	TOTAL.	138 134 114 104 127	617
		Hembras.	4 8 7 6 8 8	278
		Varones.	74 1259	330
		TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF	re.	•
AS.	las mismas.	MES	Novbre id. id. id.	ij
SEMANAS.	mis mis	ion as ide.	200 23	ENERAL.
		Jeterminacior de las fechas ue comprende		GEN
0 DI	p sa	ermi las j	27 10 17 24 24	AL
NÚMERO DE	v dis	Determinacion de las fechas que comprende	Del 27 e Del 38 Del 10 e Del 17 e Del 24 e	TOTAL
IN	mes y dias de	Número correlativo Determinacion de de las fechas semanas. que comprende	E. E	
Anna Santa Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna		2 00 98	A Company of the Comp	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

Núм. 1.567.

Don Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

esh Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, inama dividuos de la Guardia civil y Pera policía judicial procedan á la olon busca y captura de un jóven de o, destatura baja, como de diez y de de cho años de edad, delgado de atur ara, con un poco de bigote, que , Par gasta gorra ó boina, y caso de ser S, V habido, le pongan á disposicion l, h de este Juzgado, así como á las és ni personas en cuyo poder se encuentren los efectos que se exnenta presan á continuacion; pues así ladri lo tengo acordado en causa que lento se instruye sobre robo en el teatro conta (Pabellon Español» de esta la preciudad.

Dada en Valladolid á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael Castellanos.—Por mandado de S. S., Mariano de Castro.

ia e

in

lazar

Efectos robados.

Dos pañuelos de seda, encarnados; el uno imitando lunares blancos y el otro con adornos dorados.

Unos pendientes de oro con piedras sargonés blancas.

Un collar de nácar.

Un pañuelo á cuadros de dife-

Un libro de Memorias y un devocionario.

Un rewólver con una caja que contiene varias cápsulas.

Nим. 1.564.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

A las doce de la mañana del dia 4 del corriente y bajo la presidencia de Sr. Alcalde ó su Delegado y de un Sr. Concejal en remesentacion del Exemo. Ayunamiento, tendrá lugar en la ofia Secretaría del Negociado de Obras, la subasta pública por liegos cerrados de el suministro acopio de materiales con destido al pavimento de la vía pública

El tipo de la subasta es el de quince mil novecientas pesetas, y el de consignacion ó depósito el de setecientas noventa y cinco pesetas que se devolverán en el acto à los no rematantes y el que lo fuere ampliará dicha consignacion hasta la de mil quinientas noventa pesetas que serán devueltas cuando hubiese suministrado todo el material objeto de la subasta y cumplido las condiciones del contrato.

Los pagos se harán prévia certificación facultativa en la que se podrá incluir todo el material que tenga suministrado el contratista.

El expediente con su presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en dicho Negociado para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se ajuste al siguiente

Modelo de proposicion:

D. F. de T.... acepta el presupuesto y condiciones para el suministro de materiales con destino al pavimento de la vía pública y se compromete á su entrega con la baja de (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

(Lugar, fecha y firma.)

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eusebio M.ª Chapado.

Νύм. 1.565.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

A las doce de la mañana del dia 24 del corriente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó su Delegado y de un Sr. Concejal en representacion del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar en la oficina Secretaría del Negociado de Obras, la subasta pública por pliegos cerrados, para el servicio de composturas de herramientas para obras municipales durante tres años, á contar desde el dia primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco á último de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El tipo de la subasta será el que se detalla en el cuadro de precios designados para el arreglo de herramientas, en las dos secciones en que se han dividido, en la forma siguiente:

Primera seccion.

Cada cien aguces en herra-

acto á los no rematantes y el que | mientas de la primera seccion lo fuere ampliará dicha consig- | cuarenta pesetas.

Cada cien recalces, entendiéndose de buen acero como indica la condicion sexta, ciento cincuenta pesetas.

Segunda seccion.

Cada cien aguces en herramientas de la segunda seccion, veinte pesetas.

Cada cien recalces de acero como expresa la condicion sexta, cincuenta pesetas.

Para ser licitador se acreditará la consignacion prévia de cien pesetas en la Depositaría municipal que se devolverá en el acto á los no rematantes y al que lo fuera una vez cumplido y terminado su compromiso.

No se admitirá proposicion alguna que no se ajuste al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T.... acepta el pliego de condiciones para la compostura de herramientas destinadas á las obras municipales durante tres años á contar desde el primero de Enaro de mil ochocientos ochenta y cinco á fin de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete y se compromete á su ejecucion con la baja de (tanto por ciento en letra) fijado en el cuadro del expediente.

(Lugar, fecha y firma.)

El expediente con el pliego de condiciones facultativas y económicas asi como las secciones en que se designan la clase y número de herramientas, se hallan de manifiesto en dicho Negociado para los que deseen examinarle.

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eusebio M.ª Chapado.

Núм. 1.540.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.

Seccion 5. a. —Villafrechós.

Relacion de las alteraciones ocurridas en el censo electoral de esta seccion, para Diputados á Córtes, en el corriente año de 1884, con arreglo á la ley vigente.

Bajas por fallecimiento.

Bezos Castro, Luis Castro Brayon, Mateo Dominguez Rodriguez, Teodoro Francisco Rodriguez, Tomás Giron Rodriguez, Lorenzo Garcia Espeso, (mayor) Manuel Garcia Perez, Manuel Lorenzo Frontpara, José Loya Lorenzo, Ventura Martinez Bernardo, Julian Olmos Paniagua, Bernardino Iglesias Zamora, Valeriano Matilla Limia, Gabriel (Capacidad.)

Por traslado de domicilio.

CAPACIDADES.

Argomaniz Alonso, Eusebio Lorenzo Perez, Ciriaco Perez Martin, Sebastian Sevilla, Aureliano

Bajas por disminucion de cuota.

Cubero Delgado, Claudio Prieto Garcia, Félix Ramirez Mateos, Gregorio Rodriguez Ares, Lorenzo

Altas por pagar la cuota de veinticinco pesetas.

Francisco Pernia, Telesforo Gomez Espinel, Gregorio Modroño Vazquez, Blas Magdaleno Lobato, Julian Represa Lorenzo, Eloy Ramos Bayon, Aurelio Villafrechós 30 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Sebastian Santos.

Núм. 1560.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia de veintiocho de Noviembre próximo pasado dictada por el Señor Juez de Instruccion del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en causa criminal que se sigue en averiguacion del autor ó autores de los daños originados en el material móvil de la compañia del Ferro-carril económico que de esta Ciudad va á Rioseco, se cita por la presente cédula para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado en el término de diez dias á contar desde la insercion de esta en el Boletin oficial de la provincia con el fin de prestar una declaracion acordada, á una mujer cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, y si que en el dia primero de Noviembre referido á la hora de tres á cuatro de su tarde, se hallaba sacando patatas,

en una tierra próxima á la huerta de l'os Angeles en término de Villanubla, como á un kilómetro de dicho pueblo y á unos cinco metros de la via del expresado ferro-carril; apercibida á aquella de que sino comparece la parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para la citacion de la expresada mujer expido la presente por orden de S. S.ª en Valladolid á primero Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.
—El actuario, Antonio Nava.

Núм. 1.561.

Ayuntamiento constitucional de Curiel.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Títular de ésta villa, con la dotacion anual de cien pesetas pagadas trimestralmente del presupuesto municipal, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio, siendo por avenencia particular la asistencia del vecindario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde presidente del Ayuntamiento haciendo constar que llevan por lo menos cuatro años de practica, pues éste es requisito indispensable que ha de tener el profesor en quien se provea dicha plaza, á menos que inspire completa confianza al Ayuntamiento en cuyo caso se prescindirá del expresado requisito, admitiéndose las instancias en el término de diez dias contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de ésta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Curiel 9 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eleuterio Gonzalo.

Núм. 1.575.

Alcadía constitucional de Montemayor.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por segunda vez vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento con la dotacion anual de seiscientas veinticinco pesetas por la asistencia de sesenta familias pobres.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en

el término de diez dias á contar desde la fecha de su insercion en el *Boletin oficial* de la Provincia.

Montemayor 11 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Mariano Garcia.

Núm. 1.570.

Alcaldía constitucional de La Mudarra.

Por disposicion de esta Alcaldía, se hallan depositadas dos burras, que fueron halladas por el peon caminero del kilómetro 221 en la carretera de Adanero á Gijon el dia seis del corriente, cuyas señas son las siguientes:

Una burra bociblanca, de pelo castaño oscuro, de 7 á 8 años de edad, alzada cineo cuartas y media.

Una bucha de tres años de edad, de igual peló y alzada que la anterior.

Lo que se anuncia en el periódico oficial á fin de que sus dueños ó representantes legítimamente autorizados, pasen á recojerlas á esta indicada Alcaldía, prévio pago de los gastes ocasionados.

La Mudarra 10 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Vicente Mozo.

Num. 1.555.

Ayuntamiento constitucional de Hornillos.

Por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se ha acordadoanunciar vacante en propiedad, la plaza de médico titular de este pueblo para la asistencia de seis familias pobres que hasta ahora viene servida interinamente y de anejo: la retribucion consistirá en ciento cincuenta pesetas al año, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y el médico tendrá su residencia en este pueblo.

El resto del vecindario consiste en ochenta vecinos, con quien el agraciado podrá convenir sus igualas calculando pueda producir algo mas de ciento cuarenta fanegas de trigo pagando en especie, ó bien de cinco á seis mil reales en dinero.

Los aspirantes llevarán por lo menos dos años en ejercicio y justificarán hallarse provistos del título académico en Medicina y Cirujía que exije el Reglamento de 24 de Octubre de 1873, y las

solicitudes acompañadas de los justificantes y méritos, las dirijirán á esta Alcaldía en el término de veinte dias á contar desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Hornillos 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde presidente, Ciriaco Gamarra.

Num. 1.557.

Don Enrique Abelaica y Cal, Capitan de Infantería de Marina, Ayudante de Arsenales y Fiscal de una sumaria.

Habiéndose ausentado de esta poblacion donde se hallaba embarcado en la corbeta «Villa de Bilbao», el aprendiz marinero, Félix Herrero Albitos, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército y armada, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al aprendiz marinero, Félix Herrero Albitos, señalándole el cuarto de Ayudantes de la puerta del Dique, de este Arsenal, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Arsenal de Ferrol 4 de Diciembre de 1884.—El Fiscal, Enrique Abelaica.—Por su mandado, Domingo Brandariz.

### FINCAS EN VENTA.

Los testamentarios de D.ª Gertrudis Tobár Gonzalez, vecina que fué de esta capital, sacan á la venta, en subasta pública y extrajudicial, las heredades que la correspondían en los términos municipales de Olmedo, Aguasal, Fuente-Olmedo, Almenara y Llano de Olmedo, excepcion hecha de las tierras números 407, 408, 425 y 426 de Fuente-Olmedo, y las números 400 y 401 de Aguasal que corresponden al término de Bocigas, bajo las condiciones que contiene el pliego que está de manifiesto en la Notaría de D. Leon Gonzalez Cuende, ante el que se celebrará el remate el dia 28 de Diciembre actual, á las doce de la mañana.

Se advierte que, para esta su basta, vá ya rebajado el veinte por ciento del precio de tasacion y queda en los valores siguientes:

Las de Olmedo en . . . . 7.303

Aguasal . . . . . . . . 1.381

Fuente-Olmedo . . . . 6.128

Almenara . . . . . . 3.297

Llano de Olmedo . . . . 9.269

Total.... 27.378 Valladolid 13 de Diciembre de de 1884.

PÉRDIDA.

El dia 11 del actual, desapareció un perro de las señas siguientes: negro, rizado, de siete
meses, con una raya blanca en
el pecho; la persona que lo lubiere recogido, se servirá entugarlo á su dueño Angel Quinnes, que vive calle Angustia
número 51, cantina.

VENTA.

Se hace de la acreditada la rada establecida hace 14 años esta capital.

La persona que desee intersarse en su adquisicion, pur acudir á tratar con la due Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque Acera de Sancti-Spiritus, Marincipal, Valladolid.

iiBUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes los cerrados bazares, Cantarranos, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

FRUTALES Y BARBADOS TINTOS SUPERIORIS.

Julian Aragon Angulo, el Riojano, ha dado principio á la venta de frutales y barbados tintos, de los más renombrados viveros de la Rioja y Aragon, el depósito que tiene establecid en Rioseco; Parador del Ciego donde servirá con la mayor prontitud y á precios muy económicos cuantos pedidos se le hagan.

VALLADOLID.—1884. Imprenta del Hospicio Provincial. Palacio de la Diputacion.